

Las bases han sido publicadas hoy en el BOE

La Agencia Española de Protección de Datos convoca los premios “Protección de Datos 2008”

- Los premios se convocan en las categorías de Comunicación y de Investigación.
- El objetivo es premiar los trabajos que signifiquen una aportación destacada a la promoción del conocimiento del derecho a la protección de datos y la investigación en esta materia.
- El “Premio Comunicación de Protección de Datos” cuenta con una dotación económica de 6.000 euros y con un accésit de 3.000 euros.
- Como novedad, este año el Premio de Investigación se convoca en dos modalidades, con dotaciones económicas de 6.000 euros y un accésit de 3.000 euros en cada una de ellas.

(Madrid, 26 de junio de 2008). La Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de promover la difusión del derecho fundamental a la protección de datos así como la investigación en esta materia, ha convocado la XII edición de los “Premios Protección de Datos”.

En esta edición 2008 los “Premios Protección de Datos”, que se convocan en dos categorías - el “Premio Comunicación de Protección de Datos” y el “Premio Protección de Datos Personales de Investigación”-, presentan novedades respecto a años anteriores con un incremento de la dotación económica y nuevas modalidades de participación en la categoría de investigación.

➤ El “Premio Comunicación de Protección de Datos”:

- Tiene como **objetivo** reconocer a aquellos trabajos que signifiquen una aportación destacada a la promoción del conocimiento de los ciudadanos de los principios del derecho fundamental a la protección de datos personales y que contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal sobre sus responsabilidades en la garantía de este derecho.
- Cuenta con una **dotación económica de 6.000 euros y con un accésit de 3.000 euros**.
- Podrán optar al premio **trabajos individuales** como editoriales, noticias, reportajes o programas de radio o televisión puntualmente dedicados a la materia, así como **proyectos periodísticos** como series de noticias o secciones especializadas que definan un compromiso editorial con la promoción del derecho fundamental a la protección de datos.

- Todos los trabajos deberán haber sido publicados en cualquier medio de comunicación social entre el 2 de noviembre de 2007 y el 1 de noviembre de 2008 y se podrán presentar antes de las 14:00 horas del 3 de noviembre de 2008 en la **sede de la Agencia Española de Protección de Datos** (C/ Jorge Juan, 6 Planta Baja, 28001 Madrid) o enviarlos por correo a la citada dirección .
- **El “Premio Protección de Datos Personales de Investigación”**, tiene como objeto premiar los trabajos de investigación individuales o colectivos de mayor mérito que versen sobre protección de datos personales, desde un plano jurídico, económico, social o técnico, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas relativas a la realidad nacional o internacional. A estos premios podrán optar tanto autores españoles como extranjeros.
- **El Premio de Investigación se convoca en dos modalidades:**

La “Modalidad A” está destinada a premiar trabajos originales e inéditos:

- A esta categoría podrán presentarse trabajos individuales o colectivos, monografías, artículos científicos, tesis doctorales o trabajos de investigación.
- Este premio **cuenta con una dotación de 6.000 euros, aunque el jurado podrá conceder, en virtud de la calidad de las obras presentadas un premio adicional de otros 6.000 euros.** Asimismo, el jurado podrá conceder un accésit dotado con 3.000.

La Modalidad B tiene como objeto reconocer trabajos que ya hayan sido publicados.

- Se podrán presentar monografías individuales o colectivas y se deberá aportar original y dos copias.
- Esta categoría está **dotada con 6.000 euros** y el jurado podrá conceder un accésit dotado con 3.000 euros.
- Los trabajos que aspiren al “Premio Protección de Datos Personales de Investigación” **deberán presentarse en el Registro General de La Agencia Española de Protección de Datos antes de las 14:00 horas del día 3 de noviembre de 2008.**

Tanto el premio de comunicación como el de investigación serán concedidos por un jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos, bajo la presidencia de su director, y su fallo se hará público el 28 de enero de 2009, coincidiendo con la celebración del “ Día de la Protección de Datos en Europa”.

Las bases del concurso están disponibles en la web de la AEPD www.agpd.es